



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA

Provincia de Asunción - Ancash



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

En el Distrito de Acochaca, a los 12 días del mes de abril de 2023, siendo las 9:30 horas en la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Acochaca, se reúnen los Miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 12-2023-MDA/GM, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quórum necesario que exige la normativa de contratación Pública se logra con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	FLORES ANTONIO ROXANA TALIA	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	VALLADARES SIFUENTES NERIA E.	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	ROMERO HERNANDEZ JHONNY MANUEL	Titular	x
		Suplente	

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20531068549	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20531068549
2	Proveedor con RUC	20600951581	AGROINDUSTRIA CHACABERO E.I.R.L.	27/03/2023	Válido		27/03/2023	20600951581
3	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	26/03/2023	Válido		26/03/2023	20609558807

3 registros encontrados mostrando 3 registro(s) de 1 a 3 Página 1/1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA

Provincia de Asunción - Ancash



III. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531068549	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	05/04/2023	20:16:44	20531068549	05/04/2023	20:17:03	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1

IV. **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitido.

[Handwritten signature]
72958163

N°	Documentación para la admisión de la oferta	Postor 1
		AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1) .	si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	si
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	si
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	si
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) o una declaración jurada indicando que posteriormente se adjuntara la Resolución Directoral.	si
g)	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL ACAPITE DEL NUMERAL 3.1 (ESPECIFICACION TECNICA).	si
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	si
RESULTADO		ADMITIDO

[Handwritten signature]
72603955

[Handwritten signature]
40559040



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA

Provincia de Asunción - Ancash



DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
Documentos de presentación facultativa	Si presenta

V. FACTOR DE EVALUACION DE LA OFERTAS.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><i>Handwritten notes:</i> 72958163 72603955 40559040</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 379,377.00 (treientos setenta y nueve mil treientos setenta y siete y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.31,614.75 (treinta y uno mil seiscientos catorce y 75/100soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes todo producto relacionado a programa vaso de leche.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA

Provincia de Asunción - Ancash



El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV – factores de evaluación:

ÍTEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X POR 410 GR

FACTORES DE EVALUACIÓN	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
A. PRECIO SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL REGISTRO EN EL SEACE	OFERTA S/ 74,784.00 68 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	08PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	04 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

[Handwritten signature]
5985927

ITEM N° 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE MACA Y LINAZA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTORES DE EVALUACIÓN	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.
A. PRECIO Se acreditará mediante el registro en el SEACE	OFERTA S/. 14,306.00 64 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12 PUNTOS
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	4 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

[Handwritten signature]
72603955

[Handwritten signature]
40559040

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	100.00 PUNTOS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR CALIFICADO
1	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA

Provincia de Asunción - Ancash



Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de ofertas y calificación adjuntos que forman parte del acta.

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION	PUNATJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.	100.00	NO APLICA	100.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2022-MDSN/CS-1, para CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", PARA EL PERIODO 2023 al postor: AGRO SERVICIOS Y PRODUCCION DE ALIMENTOS SAN JUAN DE PISCO S.R.L.**

• **ÍTEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 G**

Por la suma de **S/ 74,784.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).**

• **HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE MACA Y LINAZA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

Por la suma de **S/ 14,306.00 (CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES)**

Siendo un total de los dos ítems la suma de S/ 89,090.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES)

Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: "luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

Siendo a horas 11:58 de la mañana del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la pagina web del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo lo señalado en el reglamento, y para los demás trámites correspondientes.

En señal de conformidad suscriben los miembros de COMITÉ DE SELECCIÓN.

72603955

FLORES ANTONIO ROXANA TALIA
1ER MIEMBRO TITULAR

VALLADARES SIFUENTES NERIA E.
2DO MIEMBRO TITULAR

40559040

ROMERO HERNANDEZ JHONNY MANUEL
3ER MIEMBRO TITULAR

72958163